



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010 -2018-MDI



Independencia,

16 MAYO 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2018, de fecha 11ABR.2018, el Dictamen N° 06-2018-MDI/CIDURyGR, de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano - Rural y Gestión de Riesgos, referente al Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Base Gráfica Única Catastral de la Municipalidad Distrital de Independencia, propuesto por la Sub Gerencia de Habilitaciones y Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Inciso 5) del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, establece que es competencia de las Municipalidades planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, según la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, la función normativa a través de la aprobación de Ordenanzas, las que tienen rango de Ley, conforme lo establece el Numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, en ese contexto legal, la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, mediante Informe N° 233-2018-MDI-GDUyR-SGHUyC/SG, de fecha 10ABR.2018, ha remitido la propuesta de Base Gráfica Única Catastral, producto de la unificación de 12 bases gráficas encontradas de gestiones ediles anteriores, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que, la Base Gráfica Única de Catastro es un sistema de información catastral estructurada y organizada, constituida por la base de datos gráficos y alfanuméricos automatizados de predios inscritos en el registro predial, a partir de la información técnica que obra en los títulos archivados, elaborado sobre una Cartografía Base. El Catastro es el inventario físico de los predios y que está constituido por la suma de predios contiguos que conforman el territorio de la república, a los cuales se les asigna un Código Único Catastral (CUC). La Base Gráfica Única de Catastro constituye de este modo una herramienta de gestión institucional que permite agilizar los trámites administrativos al interior de la Municipalidad;